

**COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO  
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MILITARES**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:**

**MUJICA GUTIÉRREZ TOMÁS PERCY**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

## **INDICE**

<b>RESUMEN</b>	02
<b>INTRODUCCION</b>	03
<b>CAPITULO I: INFORMACION GENERAL</b>	
1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema)	04
1.2 Tipo de actividad (Función y puesto)	04
1.3 Lugar y Fecha	04
<b>CAPITULO II: MARCO TEORICO</b>	
2.1 Campos de aplicación	09
2.2 Tipo de aplicación (Operativo, administrativo y/ o técnico)	09
2.3 Definición de términos	12
<b>CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA</b>	
3.1 Descripción de la situación experimentada u observada	13
3.2 Antecedentes	14
3.3 Descripción	18
3.4 Diagnóstico	18
3.3 Propuestas de innovación	19
<b>CONCLUSIONES</b>	22
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## RESUMEN

El autor del presente trabajo de Investigación, en el AF 2014 y en el AF 2015, se desempeñó como Comandante del Regimiento de Servicios "My Luis Garrido Panta N° 51" - Sullana. El objetivo general del presente trabajo, es de aportar en el desarrollo de la conciencia, los valores y principios en lo que concierne a SSOMA. Y gracias a ello las dependencias de la institución puedan asegurar sitios de trabajo que presten garantía y sean salubres, a fin de evitar las lesiones y el daño de la salud vinculados con el trabajo.

El problema se presenta en el campo de Administrativo, en cuanto se refiere al desconocimiento por parte del personal (RRHH), en temas de SSOMA, para crear condiciones donde el personal en todos los niveles pueda desenvolver sus actividades de manera eficiente, eludiendo sucesos que más adelante puedan atañer su salud e integridad, el patrimonio de la entidad y el medio ambiente. De esta manera coadyuvar a engrandecer la calidad de vida del personal militar, personal civil de la institución y sus familias.

Debido a lo expuesto anteriormente, se propone el presente trabajo de Investigación, con la finalidad de presentar una propuesta de desarrollar un bosquejo de "Prevención de Riesgos Laborales Militares" enfocando en SSOMA para ser utilizado en el cuidado de la entereza física, mental y social del personal, con la minimización y/o erradicación de los peligros laborales, protegiendo asimismo el medio ambiente.

Palabras Claves:

Salud Ocupacional, Riesgos Laborales, Medio Ambiente.

## INTRODUCCIÓN

Las razones personales y profesionales que motivaron la realización del presente trabajo, es que, habiéndome desempeñado como Comandante del Regimiento de Servicios N° 51 de la 1ra Brigada de Caballería y al haber podido liderar y emplear personal (RRHH) en todos los niveles, para que realicen el mantenimiento en todos los escalones propios del trabajo, es que aprecio, el desconocimiento sobre riesgos laborales (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) Estas falencias, limitan la capacidad de gestión de las diferentes Unidades que integran el Ejército del Perú.

El tema de la investigación está enmarcado en la línea de investigación: Administrativa y el propósito es minimizar y/o control de riesgos laborales.

Teniendo en consideración que hoy siglo XXI, el Perú aspira a sumar con mejores estándares de SSOMA.

El capítulo I Información General, contiene la información relacionada a la dependencia donde se realizó la investigación.

El capítulo II Marco Teorico, señala el campo de aplicación (campo de Administración - capacitación); se detalla la problemática de desconocimiento por parte del personal (RRHH) en todos los niveles en temas concerniente a riesgos laborales (Seguridad, Salud y Medio Ambiente).

El capítulo III Desarrollo del Tema, contiene la descripción; se abordará la problemática presentada , antecedentes a nivel internacional , de ejércitos de otros países.

A nivel Nacional se ha presentado la necesidad de desarrollar nuestras propias capacidades enmarcadas en Seguridad , Salud y Medio ambiente.

Se concluirá con una propuesta de innovación que se detallara en su momento.

## **CAPITULO I: INFORMACION GENERAL**

### **1.1 Dependencia o Unidad**

La investigación para poder realizar el presente trabajo se llevó a cabo en el Estado Mayor del Regimiento de Servicios “My Luis Garrido Panta” N° 51 (Sullana), de la 1ra Brigada de Caballería.

### **1.2 Tipo de Actividad**

Oficial Superior, del grado de Teniente Coronel, desempeñando el puesto de Jefe de unidad.

### **1.3 Lugar - Fecha**

El Regimiento de Servicios — “My Luis Garrido Panta” N° 51, se encuentra acantonado en la localidad de Bellavista – Sullana, la investigación se realizó en el tiempo que estuve de Comandante de unidad, el año 2014 - 2015.

#### **1.3.1 MISIÓN**

**Misión del Regimiento del Regimiento de Servicios “My Luis Garrido Panta” N° 51.**

El RS N° 51, proporcionara apoyo logístico a las unidades Orgánicas con Orden, en el sector de responsabilidad de la Gran Unidad, para garantizar el sostenimiento de las tareas de vigilancia , alerta y control con la finalidad de permitir el cumplimiento de la misión de la 1ra Brigada de Caballería.

#### **1.3.2 VISIÓN**

**Visión del Ejército del Perú.**

La Visión del Ejército del Perú es ser Disuasivo, Reconocido, Respetado e Integrado a la sociedad.

#### **1.3.3 Funciones Generales.**

##### **a) Funciones del Comandante de Unidad**

- 1) El Comandante de Unidad ejercitara un control personal de las operaciones de apoyo administrativo , utilizando un EM adecuado y altamente eficiente

- 2) El rol del Comandante es esencial porque él debe tener presente la oportunidad que requiere el apoyo administrativo.
- 3) El combate moderno se conduce de día y de noche, y las operaciones podrían durar muchos días. Es factible que en las acciones iniciales de una contienda, el Comandante y su Estado Mayor operen de 18 a 20 horas al día, especialmente durante la noche. Después de un corto período inicial, sin embargo ellos deberán organizarse adecuadamente para permitir un eficiente y sostenido apoyo administrativo a las operaciones.
- 4) El comando en las operaciones puede ejercerse de diversas maneras: prescindiendo de la personalidad del Comandante, cada jefe debe realizar las siguientes funciones:
  - a) Comandar
  - b) Saber la situación
  - c) Tomar determinaciones
  - d) Consignar tareas
  - e) Administrar sus recursos o medios
  - f) Guiar las operaciones de apoyo administrativo
  - g) Preservar la operatividad de sus fuerzas
  - h) Incentivar a sus fuerzas
- 5) El Comandante de Batallón de Servicios es miembro del EME de la División y es el responsable de la ejecución de los aspectos considerados en el planeamiento administrativo de la GUC, liberando así al G-4 y G-1 de parte de las coordinaciones con los Servicios Logísticos y de Personal, pero manteniendo éstos OOEM la importante responsabilidad del planeamiento y coordinación del apoyo administrativo. Así como el control y la supervisión del EM.
- 6) El Comandante del Regimiento de Servicios desempeña una doble función como Comandante de Unidad y como OEME de la GUC, siendo el principal colaborador del G-4 y G-1 en el asesoramiento al Comandante de la GUC sobre los aspectos administrativos.

- 7) Como Jefe de Unidad :
  - (a) Planificar, coordinar y controlar las Maniobras del Regimiento de Servicios en soporte a la Gran Unidad de Combate.
  - (b) Afianzar el soporte de provisión constante y de RRHH definido a la Gran Unidad de Combate.
  - (c) Conducir las Sub-Unidades del Batallón de Servicios
  - (d) Planificar, Organizar y verificar trabajo de auxilio inmediato en el Área de Servicios de la Gran unidad de Combate.
- 8) Como Oficial de EME de la Gran Unidad de Combate:
  - (a) Recomienda al EM de la Gran Unidad de Combate para el soporte logístico en las operaciones tácticas.
  - (b) Planear y verificar las operaciones de soporte administrativo de la Gran Unidad de Combate.
  - (c) Fiscaliza los trabajos de los servicios técnicos de la Gran Unidad de Combate
  - (d) Asesorar al G-4 de la GUC sobre la instalación del Área de Servicios, organización de la ubicación dentro de la misma y el límite de Retaguardia de la Gran Unidad de Combate.
- 9) La Unidad es eficiente debido a su constante entrenamiento, su estado físico de sus integrantes, sus efectivos, su moral, potencia, espíritu de cuerpo, conservación de sus abastecimientos, su correcta verificación en la ejecución de las órdenes, y nobleza de quien los comanda.
- 10) La eficacia del RRHH a su custodia, se debe a su conducta decente, aptitud culta y físicas; a la seguridad que entrega a sus subalternos y la consideración a ellos; y por el integro conocimiento del triunfo y de la entereza que él tiene. El Comandante de Unidad conserva un buen nivel debido a la firmeza en ordenar, utilizando a su estado Mayor para el control.

- 11) La autoridad que goza el Comandante de Unidad, ejerce una autoridad categórica en la labor de su Comando, y se expresa de manera más rigurosa, cuanto más eminente son sus condiciones teóricas y éticas.
- 12) El Comandante de Unidad refuerza que se cumpla la ley y normativa del Gobierno.
- 13) Alienta en sus subordinados el espíritu de hacer las cosas con iniciativa, haciéndoles comprender que, aunque ésta puede cultivarse con amplitud también puede emplearse de manera prudente y manteniendo el cuadro de las misiones por cumplir.
- 14) Les infunde que la iniciativa es consecuencia de la responsabilidad.
- 15) En las actividades de manera general de la Unidad, esto es: señala el fin por presentarse, proporciona las nociones, orienta los esfuerzos; adopta previsiones, dicta órdenes e instrucciones para un buen cumplimiento de lo que ordena, las cuales serán verificadas personalmente y en forma oportuna y dando autonomía a sus subordinados para el cumplimiento de las mismas.
- 16) Al mismo tiempo que exhorta una rigurosa disciplina, es consejero y amigo, actúa de esa manera para influir y estrechar los lazos de camaradería, asimismo para incentivar y hacerlos integrantes de la unidad a la reserva.
- 17) Gracias a su iniciativa impulsa al personal activo y al de la reserva a lograr la cohesión y el espíritu de cuerpo.
- 18) El completamiento de la unidad con su reserva deberá realizarlo en el menor tiempo posible.
- 19) Asegura que la conservación del Stock de Reserva de movilización este al día.

20) Sera responsable de incrementar de manera progresiva las cualidades personales del Oficial de reserva, poniendo interés a la instrucción y entrenamiento en el cuartel y en campaña.

**b) Línea - Autoridad.**

El Teniente Coronel del arma de Caballería, Jefe del Regimiento de Servicios depende jerárquicamente y de manera directa del Comandante General de la 1ra Brigada de Caballería.

**c) Actividades**

- Con el Comando de la Gran Unidad realizar coordinaciones, para dar cumplimiento a todas las actividades y/o misiones que dispone el mismo.
- Con el Jefe del Estado Mayor Operativo realizar coordinaciones, para tratar temas de la parte operativa propiamente dicha de la unidad, tanto en guarnición como en campaña.
- Con el Jefe del Estado Mayor Administrativo realizar coordinaciones en lo que concierne a temas administrativos, tanto en campaña como en guarnición.
- Con el Inspector de la Gran unidad se coordinará temas de investigación A.
- Con los Regimientos de Caballería que conforman la 1ra Brigada de Caballería, se realizaran coordinaciones de temas administrativos de apoyo.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Campos de aplicación.

La aplicación del Trabajo de Suficiencia Profesional, es en la parte Administrativa, está orientado al personal de todas las dependencias que integran el Ejército del Perú, que alcanzarán a tener equipamiento y capacitación sobre **Prevención de Riesgos Laborales Militares** enfocando en la Seguridad, Salud en el Trabajo.

### 2.2 Tipo de aplicación (Administrativa)

Administrativa y de Capacitación al personal en todos los niveles, para que mediante de la previsión, erradicación, disminución y /o inspección de riesgos laborales, así como también proteger el medio ambiente. Lo cual permitirá una respuesta eficaz de los integrantes de los Regimientos de Servicios y del Ejército en su conjunto.

### 2.3 Definición de términos:

#### 1. Definición de términos

- **Apoyo.** Sentido de protección o de favor es muy importante que se dé o que aparezca, de la forma que sea, cuando aún la persona más lo necesita o pide. Incluso está comprobado que recibir un apoyo del tipo que sea, a tiempo, puede no solamente ayudar a la persona a resolver un conflicto sino también que lo ayude emocionalmente y tener ánimos para enfrentar aquello..
- **Brigada.** Es una Gran Unidad de Combate orgánica de la División del Ejército del Perú.
- **Caballería:** Es una fuerza de combate, conformada por militares a caballo y/o blindados, cuya misión en el combate es el reconocimiento del terreno, la seguridad y protección.
- **Capacitación :** Actividades que deben estar orientadas a ampliar los conocimientos, descubrir habilidades y aptitudes de una persona, estas deben ser didácticas y que se adapte a la organización.
- **Comando.** Autoridad militar que ejerce sobre sus subordinados.

- **Comandante.** Mando de una fuerza, ya sea la naturaleza o magnitud de ésta. Se utiliza para tener mando en unidades militares, ya sean de índole administrativo o de combate, por ejemplo: el Comandante General del Ejército, el Comandante de División, el Comandante de Batallón, el comandante de la Compañía de Intendencia, etc. Por tamaño se emplea también para designar al que tiene el mando de un componente militar donde existe una fuerza.

En el escalafón se ubica en el quinto grado En el rango Quinto grado de la jerarquía militar del Oficial, es equivalente tanto en la Fuerza Aérea, como en el ejército al grado de Teniente Coronel y en la Marina de Guerra del Perú se le denomina Capitán de Fragata.

Usada en el Ejército para denominar al Teniente Coronel.

- **Control.** Puede ser la fuerza sobre algo o alguien, también una forma de Inspeccionar , un mecanismo para regular algo manual o sistemáticamente o una herramienta para probar el grado de captación de los instruidos sobre algún tema.
- **Desarrollo.** Significa progreso, crecimiento, evolución de algo. Representa la acción y efecto a desarrollar o desarrollarse. El concepto hace referencia a un medio de crecimiento, ya sea de un asunto de orden intelectual, moral o físico, lo cual es beneficioso a un País, una sociedad, una persona, una tarea o cualquier otra cosa.
- **Entrenamiento:** Es cualquier preparación, es el efecto de entrenar, que consiste en un proceso de capacitación para mejorar el desempeño en ciertas destrezas, ya sean teóricas, prácticas, físicas o artísticas o cognitivas. La preparación requiere dedicación, tiempo y mucho esfuerzo además puede hacerse de modo individual o grupal, debe ser conducida por una persona especializada, llamada entrenador, que programa y conduce las actividades de ejercicios, regulándolas en intensidad y tiempo, para que sea constante y gradual.
- **Éxito.** Efecto agradable y feliz de un asunto, negocio o actuación. Además guarda relación a la buena aceptación de algo o alguien.

- **Garantizar:** Origen - Garante, que dará Garantía (acción y efecto de afianzar lo estipulado).
- **Innovación:** Consiste en el perfeccionamiento de la gestión empresarial.
- **Investigación:** Actividad que canaliza al logro de modernos entendimientos y su empleo para la disolución a incógnitas o dudas de carácter científico. La exploración tecnológica utiliza la inteligencia científica para el tratamiento de técnicas blandas o duras, así como el indagación cultural, cuyo propósito de estudio es la cultura, además existe a su vez la pesquisa técnico – policial y el análisis educativo.
- **Mantenimiento:** Actividades que tienen por finalidad conservar la vida útil del material a su cargo. Esto puede incluir combinación de acciones técnicas y administrativas.
- **Moral:** Muestrario de normas, títulos y creencias existentes y aceptadas en una institución que sirven de paradigma de actitud y apreciación para regir lo que está bien o está mal.  
 Como estudio se centra en la disección de lo filosófico y cultural, de conceptos como el bien y el mal relativos a la aptitud del ser humano dentro de una sociedad.  
 Para conseguir un objetivo se necesita de una disposición de movimiento de una persona o un grupo de personas que tengan la valentía o convicción de lograrlo mediante el talento. También puede tener un sentido negativo, por ejemplo, moral baja.
- **Nivel:** Alteración de la fuerza que puede corresponder a una superficie totalmente horizontal; esta superficie puede ser de cualquier estado, de hecho este término se admite para cambios de fuerza tanto en la tierra como en el agua.

- **Peligro:** Exposición con capacidad de producir daño a una persona en términos de lesiones, como daños a los ambientes o a una combinación de ambos.
- **Prevención:** Medidas que se toman con anterioridad a que suceda un hecho. Anticiparse algún riesgo de peligro.
- **Regimiento:** Unidad Administrativa y Táctica de caballería a caballo o blindada, comandadas por un Comandante. Un Regimiento equivale a un Batallón de Infantería, a un Batallón Ingeniería y a un Grupo de Artillería. .
- **Riesgo:** Peligro que se concrete en definidas naturalezas y produzca perjuicio a las personas, equipos y al ambiente.
- **Riesgo Laboral:** Factor peligroso en el trabajo que pueda generar enfermedad o lesión.
- **Salud:** Es una facultad elemental, un estado de bienestar físico, mental y social, y no solo por una afección o insuficiencia.
- **Salud Ocupacional:** Tiene como objeto promocionar y conservar el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos sus quehaceres: evitando todo deterioro a la salud provocada por la situación del trabajo y por el estado de riesgo; y adaptar el trabajo al trabajador, observando su capacidad y aptitud.
- **Seguridad :** Está orientada a trazar las condiciones más seguras para un laborioso donde pueda surgir obedeciendo eficientemente su ocupación y sin perjuicios , eludiendo hechos y daños que puedan afectar su salubridad o integridad física , de este modo como al peculio de la institución y el medio ambiente.
- **Sistema:** Conjunto de fundamentos que están interconectados entre si y que actúan de manera íntegra.

## CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA

### “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MILITARES”

#### 3.1 Descripción sobre la situación observada:

En el año 2014 – 2015 , mientras me desempeñaba como Comandante del Regimiento de Servicios “ My Luis Garrido Panta “ N° 51 de la 1ra Brig Cab, durante el desarrollo del año se da cumplimiento a las progresiones de instrucción y entrenamiento y en forma paralela se da cumplimiento en la parte administrativa a un calendario de mantenimiento de instalaciones y material, las cuales deberían ser verificadas constantemente durante su ejecución , es ahí donde me pude percatar y comprobar que el personal militar en todos los niveles y el personal civil del Regimiento no tenían una cultura de seguridad, también pude comprobar que no solo mi Regimiento se encontraba con problemas Administrativos y de capacitación , sino que los demás Regimientos de la Brigada, se encontraban con el mismo problema.

Estos eventos antes descritos, motivaron en el autor hacer un estudio de investigación para ver que de qué manera se podría tener una capacitación en Prevención de Riesgos Laborales Militares.

En tal sentido y por lo anteriormente descrito, el autor de este proyecto de investigación considera de interés institucional en lo que concierne a la “**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MILITARES**“, lo que me motivo hacer un estudio de investigación para poder aportar en la mejora de la parte administrativa y tener una aceptable capacitación, siempre enmarcados en el SSOMA y de esta manera se pueda aplicar en las reparticiones del Ejército.

## 3.2 Antecedentes

### 3.2.1 A nivel Internacional:

**Real Decreto 1755/2007, del 28 de diciembre, de previsión de peligros laborales del personal militar de las FFAA y de la composición de los servicios de previsión del Ministerio de Defensa.**

**La Constitución de España de una forma ocupa a los poderes Públicos, como uno de los principios rectores de la política popular y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.**

En el tema Europeo se fue creando un acervo jurídico sobre custodia de la salud de los trabajadores (personal militar en todos los escenarios y personal civil) cuya Norma importante es la Directiva 89 del Consejo, de 12 de Junio de 1989, sobre empleo de reglas para promover la mejoría en la salud y seguridad de los trabajadores en el trabajo.

La Directiva introduce en su territorio de aplicación a todos los campos de ocupaciones públicas o privadas, excepto cuando se opongan a ello de forma terminante las características innatas a ciertas ocupaciones particulares de la labor pública como, entre otras cosas, sucede en las Fuerzas Armadas. No obstante, además afirma que, aun en estas situaciones, va a ser exacto proteger para que la seguridad y la salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de lo viable.

En ese sentido los principios en general que se recogen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Previsión de Peligros Laborales, imbuir las ocupaciones generalmente de las Fuerzas Armadas.

La Ley 31, del 8 de noviembre, tras pasa esta directiva al orden jurídico español. El marco de aplicación de esta ley fue objeto de cambio por la disposición final de la Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas de europa, para adecuar su argumento a lo dispuesto en la Directiva. La norma usual es la aplicación de la normativa sobre prevención de peligros laborales a todos los trabajadores, sean civiles o militares, descartando aquellas funcionalidades las FFAA cuyas características lo impidan.

Según con la directiva, las normativas que se expida para regular la custodia y salud de sus pertenecientes en la costumbre de estas tareas deberán estar clarividente además en la Ley 31, del 8 de noviembre, de Prevención de Peligros Laborales.

De todas formas, por justificación del sistema dejando claro los derechos y deberes del personal militar y por la composición de las Fuerzas Armadas, el estatuto añadió por la referida Ley 31, del 18 de octubre, detalla que lo sospechado en los capítulos III, V y VII de la Ley 31, del 8 de noviembre, de Prevención de Peligros Militares Laborales, se sujeta según la reglamentación militar.

Las propiedades de las metas rigurosamente castrenses no son incompatibles con la costumbre de cuestiones de inseguridad ni de otras encauzadas a asegurar la salud de los integrantes de las FFAA que hacen estas metas.

Más bien ha acontecido lo contrario, las FFAA se han provisto de forma clásica sus normas internas de seguridad e higiene en el centro de trabajo: en todas las tareas por desarrollar, está detallado de forma previsible en el emprendimiento de combate, que comprende las disposiciones ciertas de conocida ejecución encauzadas a hallar la cúspide de las misiones protegiendo la integridad personal de quienes tienen que ejecutarla.

La custodia de los pertenecientes de las Fuerzas Armadas corresponderá de particular atención, basado en los diferentes peligros que están expuestos.

El gobierno impulsará el comedimiento primordial para lograr asegurar, en lo viable, la SSOMA de los pertenecientes de las FFAA al usar los medios y equipos puestos a su disposición, teniendo especial atención a los peligros propios que se provengan de sus funcionalidades.

Se desplegará una eficaz prevención de peligros laborales y control de la salud y se entregaran equipos de custodia individual necesarios para el cumplimiento de su misión, dando permiso la educación e indagación correcta en temas de previsión.

**En la República del Ecuador, la Constitución afirma un trabajo favorable y que este debe estar protegido frente los peligros relacionados al trabajo.**

Partiendo de esta propuesta que la carrera militar es una profesión de bastante compromiso, por lo cual están comprometidos a varios peligros y que esos que la siguen tienen que ser admirados, fundamento por el cual están expuestos y necesitan de una atención instantánea en caso de una urgencia y/o emergencia.

Teniendo como referencia el dispositivo Andino de SSOMA y su reglamentación donde se dispone una política de peligros del trabajo y más todavía en el Art. 38 detalla precisamente, al empleador (FF.AA.) hacerse cargo de los peligros provenientes del trabajo.

Analizándolo de una manera operativa y práctica, el proteger al militar en las superiores situaciones psicofisiológicas, físicas y morales puede ser esencial para el triunfo de las operaciones militares.

La esencia en todo momento es de encaminar a los trabajadores integrantes de las FF.AA a participar de todas las actividades programadas por sus instituciones quienes son conscientes que el desarrollo de las mismas se realizaran cumpliendo los protocolos que le brindaran la seguridad correspondiente. Y de esa manera proteger su salud en el escenario que tengan que desarrollarse.

Al momento de la innovación de la dirección de peligros laborales militares, para el centro de seguridad popular de las FFAA, es importante la preparación de un texto, que garantice a los adscritos SSOMA, por medio de la sugerencia técnicas, juicio, legalidad, modelo, apreciación, acciones de verificación, aviso de promoción; salvaguardia ; arreglo de las adversidades que vienen de las ocupaciones militares; concepción de temas de promoción; pesquisa de accidentes, peligros laborales y ejecución de auditorías, con el objeto de ofrecer seguridad correcta a los militares y a sus familias en las emergencias derivadas de accidentes de trabajo y anomalías de la salud, por medio el uso "Modelo Ecuador" de la administración de la SSOMA en el Trabajo, aceptado por el país y por la Comunidad Andina de Naciones .

La OIT hace una estimación que un trabajador cada 15 segundos, muere gracias a accidentes o patologías conectadas con el trabajo, y a su vez, 153 colaboradores tienen una eventualidad vinculado al trabajo. Cada día fallecen 6.300 personas debido a un desenlace de un accidente o enfermedades. Cada año suceden más de 317 millones de incidentes, muchos de estos accidentes motivan a un abandono laboral. El costo de este infortunio diario es enorme y la carga económica de las malas praxis de SSOMA se tasa en un 4 % del PBI de cada año.

### **3.2.2 A nivel Nacional:**

Cada año más de 20 mil accidentes de trabajo se producen en el Perú. El rubro de la Industria de construcción y la industria manufacturera son algunos de los sectores más afectados (MTPE ,2016)

En el País cabe resaltar que la ciudad con más accidentes laborales es Lima con un registro de más de 114,000 casos. Todo debido que en la capital se concentra una importante parte de industrias a nivel nacional, seguido de la Provincia constitucional del Callao con 17,000, por el Norte Piura con 4,285 y por el Sur Arequipa con 10,200 solo por mencionar algunos; donde se concentran las industrias como la Pesca, Minería y Construcción que usualmente estas dos últimas industrias son dos de las que más accidentes muestran. (MTPE ,2016)

Se cursó en el Perú, la Ley N° 29783, que establece la Ley de LSST, que como primordial finalidad cuenta con el impulso de una educación tutelar, para tal fin se cuenta con la cooperación del Estado, con el compromiso de previsión de los trabajadores, el papel de inspección y control del Estado y la intervención de los trabajadores y sus organizaciones sindicales y que pertenece a una de las primordiales acciones en materia de SSOMA, que encajen en el marco legal primordial para la protección de los trabajadores.(Ley N°29783 , Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2011 )

Por Decreto Ley N° 22129-768 que señala que la situación de trabajo equitativo y satisfactorio deben fortalecer a toda persona el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, en cuanto al derecho de toda persona a poseer del más alto nivel posible de salud física y mental se requiere de la mejora de todos los aspectos de la seguridad e higiene en el trabajo y del medioambiente, así como la previsión y tratamiento de enfermedades profesionales entre otras.(DL Ley N° 22129 , 1978 )

### **3.3 Descripción**

El personal que labora en las diferentes dependencias que conforman el Ejército del Perú, están expuestos a diferentes amenazas y peligros a consecuencia del tipo de tareas que realizan en sus respectivos sectores de responsabilidad en la unidad a la que pertenecen, como son la manipulación en los sistemas y mantenimiento de equipos, el almacenamiento de combustible diésel grasas y diferente tipos de sustancias inflamables, manipulación de sistemas y mantenimiento de desmontaje y montaje de material de guerra, trabajos de pintado de superficies a grandes alturas, trabajos de mantenimiento en los talleres de soldadura y eléctricos, manipulación de residuos oleosos para trabajos de mantenimiento, abastecimiento de combustible y munición de fuego; los ingresos y entradas a los diferentes recintos dentro de la unidad, los cuales son estrechos y restringidos.

### **3.4 Diagnostico**

Lo Cuestionable es el no haber una Sección de SSOMA en las Reparticiones del Ejército, y eso conlleva a lo siguiente:

- a. Las Unidades Militares, carecen de Oficiales preparados para conducir la sección de Seguridad y Salud en el trabajo.
- b. Las Unidades Militares no disponen de presupuesto para ejecutar Acciones de SSOMA.
- c. Departamentos y secciones encargadas de la Seguridad y Salud deberan ser activados e implementados (Apoyo al Estado), con equipos y moviliarios adecuados para el desarrollo de sus tareas..
- d. Actualmente la institución no cuenta con una estructura de prevención de incidentes para las Unidades, que establezcan las normativas y tecnicas para eleminar y bajar las situaciones de hechos a pesar de los dispositivos normativos legales vigentes., conocemos que el propósito de nuestras tareas debe estar enmarcado en la SSOMA. Podemos apreciar que un Batallón no está en capacidad para desarrollar por sí solo, por los limitados medios que dispone; por lo que tendrá que actuar integrada en los esfuerzos de una Gran Unidad.

### **3.5 Propuesta de Innovación**

#### **3.5.1 Las Unidades Militares, carecen de Oficiales preparados para conducir el Departamento/ Sección de Prevención de Riesgos Militares Laborales - SSOMA.**

**La propuesta para este aspecto, es como se detalla :**

- a. Al igual que existen los Programas de capacitación y perfeccionamiento de Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración Logística y Estado Mayor Conjunto, se adicione el Programa Básico y Superior de Seguridad y Salud en el trabajo, que admita calificar a Oficiales que ocuparán a futuro estos puestos en sus respectivos Estados Mayores. Para lograr este objetivo, como una fase experimental, se debe enviar Oficiales tanto a Estados Unidos , Suiza , Japón o España, para que se capaciten, al termino de esta pasen hacer instructores; tambien se debe tener en cuenta la experiencia de los Oficiales en situación militar y retiro para emplearlos como Asesores.
- b. La institución por intermedio de la Jefatura de Bienestar del Ejército se debería activar los convenios que tiene con las Universidades ESAN, Católica, Pacífico , la de Lima , UPC y Centro de Altos Estudios Nacionales para que los Oficiales se capaciten , con el objeto de tener cuadros capaces de plantear recomendaciones en Asuntos de SSOMA.

#### **3.5.2 Las Unidades Militares, no disponen de presupuesto para ejecutar acciones de Prevención de Riesgos Militares Laborales - Seguridad y Salud en el trabajo.**

**La propuesta para este aspecto, es como se detalla:**

- a. Que los comandos de las Grandes Unidades gestionen su presupuesto al Escalón Superior, teniendo en consideración los aspectos de congruencia, exactitud y fundamentación debida, con el objeto de disponer de medios económicos y poder sufragar los gastos que implica la realización de acciones de Prevención de Riesgos Militares Laborales .Establecer el contacto con el Escalón Superior y con la Unidades que conforman la Brigada de Caballeria , con el objeto de obtener de parte de ellos, el compromiso que permita sacar adelante las acciones de Prevención de Riesgos Militares Laborales.

- b. Elaborar y gestionar un presupuesto racional en función a la disponibilidad presupuestal y posibilidades del Escalón Superior, con el objeto que nuestras pretensiones sean atendibles.

**3.5.3 Las Secciones y Departamentos de Prevención de Riesgos Militares (Apoyo del Estado – MINDEF ), no están implementadas con computadoras y mobiliario adecuado para el desarrollo de sus tareas.**

**La propuesta para este aspecto, es como se detalla:**

- a. Dada la trascendencia e importancia que tiene la Prevención de Riesgos Militares Laborales, resulta necesario que el Comando del Ejército se preocupe en atender los pedidos para la implementación con equipos de computo y mobiliario propuestos por las Unidades tipo Batallón , con el objeto de generar las condiciones adecuadas para el funcionamiento de las Secciones/Departamentos de Riesgos Militares Laborales .
- b. Solicitar el material requerido en función al presupuesto y posibilidades del Escalón Superior, con el objeto que estos requerimientos no sean rechazados; por el contrario, sean atendidos con prontitud.

**3.5.4 Actualmente la institución no cuenta con una estructura de prevision de accidentes para las Unidades, que establezcan la normativa y tecnicas para eliminarr y disminuir los casos de incidente a pesar de los dispositivos normativos legales vigentes.**

**La propuesta para este aspecto, es como se detalla:**

La propuesta de innovación es proponer que las unidades que integran el Ejército puedan contar con un “Modelo Ejército” y conformen una oficina de gestión de SSOMA, donde se establezcan proyectos basados en el procedimiento de previsión de accidentes, preocupados en la intervención del RRHH, la preparación y ejercicio en temas de SSOMA en el trabajo, la indagación, la objetividad y educación en los procedimientos para asegurar la propuesta de innovación.

Bajo el concepto descrito y teniendo en cuenta la normativa vigente:

**a. Normas del estado :**

La Constitución Política del Perú con respecto al Artículo 1°, Artículo 2° Inc. 1) y 2), Artículo 9 y Artículo 1°, artículos que hacen referencia al Derecho a la vida, su identidad, a su libre desarrollo y bienestar, a su integridad física, a su integridad psíquica, a su integridad en la salud, a la seguridad social, y a los derechos fundamentales, también enmarcados en las labores.

Ley N° 26842, que establece la Ley General de Salud, (Capítulo VII- Artículos 100°, 101° y 102°). Sobre la Higiene y Seguridad en los Ambientes de trabajo Ley N° 29783, que establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del 20 Ago 11

DS N° 005-2012-TR, y su reglamentación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del 24 Abr.12.

Decreto Ley N° 22129-768 que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde se señala que las condiciones de trabajo razonable y apropiado deben proteger a toda persona el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo. Se requiere la mejora en todos los aspectos que guarden relación con SSOMA y el tratamiento de enfermedades profesionales entre otras.

**b. Norma Institucional :**

Directiva N° 23 A-5.a/02.00 – Norma de la Organización de los comités de Seguridad y Salud en el trabajo en el Ejército en el marco de la implementación de la Ley N° 29783 que establece la “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”.

Motivo por el cual se debe elaborar una Guía de Procedimientos para poder sistematizar los procesos y brindar facilidad en su ejecución por las Unidades usuarias de acuerdo a los lineamientos propuestos: ANEXO N° 3.

## CONCLUSIONES

- a. Las Unidades del Ejército no cuentan con Oficiales calificados en SSOMA en el Trabajo ; lo que limita considerablemente el desempeño de las acciones de Prevención de Riesgos Militares Laborales . Para obtener el nivel de eficiencia deseado en SST, resulta fundamental disponer de Oficiales capacitados en las competencias de Gestión de SSOMA en el Trabajo, materia que actualmente no se desarrollan en los programas de perfeccionamiento (básico y/o avanzado) de la Institución.
- b. El no disponer de un elemento de la Salud (a nivel unidad) que contribuya favorablemente en el proceso de toma de decisiones del Comandante principalmente en el planeamiento, organización, coordinación, control y conducción de Operaciones., específicamente en la realización de campañas de SSOMA en el Trabajo (en todo momento el uso correcto del Equipo personal de Protección (EPP) y asimismo pueda articular una red consistente de prevención para anular las condiciones inseguras , con la misión de llegar a cero los accidentes en las entidades militares.
- c. No se dispone de una programación de capacitaciones de SSOMA en el trabajo, para contribuir a que el plantel puede detectar de forma clara los peligros y evaluación de peligros, y las medidas que tendrán que adoptar para tener cero accidentes.

## RECOMENDACIONES

Que el señor General de Ejército, Comandante General del Ejército, se digne aprobar las siguientes recomendaciones:

- a. Que el Comando del Ejército, tenga a bien implementar la propuesta de innovación que se presenta en este trabajo, lo que permitirá optimizar el planeamiento y ejecución de la **“Prevención de Riesgos Laborales Militares”** – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Unidades tipo BI, a fin de disponer de un sistema integral de Seguridad y Salud en el trabajo dentro del Ejército.
- b. Se inicie el desarrollo de apreciación para formalizar la creación del Programa para Oficiales de Seguridad y Salud en el trabajo. asimismo, se debe seleccionar personal de Grado subalterno y empleados civiles para enviarlos previo convenio a las universidades de prestigio como son: Pacífico , Católica , la de Lima , UPC, ESAN, y al Centro de Altos Estudios Nacionales para que se capaciten en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Accidentes .
- c. Que la Jefatura de Doctrina del Ejército, empadrone y registre todas las lecciones aprendidas de las Unidades del Ejército (tipo BI) que han tenido accidentes e incidentes y que proponga un bosquejo de un Manual de Prevención de Riesgos Laborales Militares (SSOMA), que servirá de guía para advertir al RRHH del origen de las amenazas y de la inseguridad existente, sus efectos y normas fijadas.
- d. Nombrar a personal capacitado para que realice las respectivas cátedras, de situaciones y/o condiciones y sobre la trascendencia del SSOMA en el trabajo. .

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” - Agosto 2011.
- Ley de SST, que fue aprobada con fecha 24 de Abr. 2012. – Su Reglamentación.
- Ley N° 30222, modifica a la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- DS N°006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley 29783, de esta forma como sus normas accesorias en la materia, que fijan como propósito el impulsar una cultura de prevención de peligros laborales en el país.
- Ley N° 28806, que establece la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley N° 29981, que establece la Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), que modifica la Ley N° 28806, Ley general de inspección del trabajo.
- Decreto Supremo N° 012 - 2013, con su respectiva modificación del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo
- Ley N° 27867, que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (GR).
- RM N° 375- 2008, que establece la Norma Elemental de Ergonomía y de Métodos de Evaluación de Peligros Diergonómicos.
- Decreto Supremo N° 002-2013, que establece la Aceptación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°014-2013, que establece la Aceptación del Reglamento de Registro de Auditores Autorizados para hacer la Evaluación diaria del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Abril de 1998 – que establece la Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley N° 28518 – que establece la “Ley sobre Formas Formativos Laborales”
- Real Decreto 1755/2007, **BOE**-A-2008-899-.[www.boe.es](http://www.boe.es) (España)
- JA Baldeón Cabrera – 2014 – [Repositor.usfq.edu.ec](http://Repositor.usfq.edu.ec) (Ecuador)

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



—Alma Mater del Ejército del Perú  
ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

**Anexo 01: Informe Profesional.**

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	MUJICA GUTIÉRREZ TOMÁS PERCY
1.02	Grado y Arma / Servicio	TTE CRL CAB
1.03	Situación Militar	RETIRO
1.04	Número de CIP	115576800
1.05	Número de DNI	43311668
1.06	Estado Civil	CASADO
1.07	Lugar y Fecha Nacimiento	CHICLAYO , 21 DE SETIEMBRE DE 1,968
1.08	Grupo Sanguíneo	A 1 +
1.09	Domicilio	ELENA FRAY DE PASTOR A-2 - CHORRILLOS
1.10	Teléfono Fijo	-----
1.10	Celular y/o RPM	996372391
1.11	Correo Electrónico	<a href="mailto:pmujicag@hotmail.com">pmujicag@hotmail.com</a>

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:

2.02	Fecha Ingreso EMCH	15 DE MARZO DE 1,986
2.03	Fecha Egreso EMCH	01 DE AGOSTO DE 1,989
2.40	Idiomas	INGLES (BÁSICO)
2.05	Deporte	FUTBOL

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



—Alma Mater del Ejército del Perú  
**ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR  
 EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES**

**3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO**

<b>Nº</b>	<b>Año</b>	<b>Lugar</b>	<b>Unidad / Dependencia</b>	<b>Puesto Desempeñado</b>
3.01	1989-1990	SULLANA	RCB N° 17	CMDTE DE PELOTÓN
3.02	1991	SATIPO	BCS N° 79	CMDTE DE PELOTÓN
3.03	1992-1995	LOBITOS	RCB N° 17	CMDTE DE PELOTÓN
3.04	1996-1997	LIMA	RC N°1 – HUSARES DE JUNIN	CMDTE DE PELOTÓN
3.05	1998-1999	JAUJA	CID N° 31	CMDTE DE ESCUADRÓN
3.06	2000	LIMA	1DIVISIÓN DE FFEE	CMDTE DE ESCUADRÓN
3.07	2001	TACNA	RCB N° 211	CMDTE ESCUADRÓN. S - 1
3.08	2002-2003	TACNA	RCB N° 113	CMDTE DE ESCUADRON , S- 1
3.09	2004	TACNA	PM N° 20	COMANDANTE UU
3.10	2005	TACNA	RCB N° 113	EJECUTIVO / S-3
3.11	2006 - 2007	TACNA	CG 3ra BRIG CAB	DIRECTOR DEL CETPRO 3RA BRIG CAB
3.12	2008	LIMA	CGE – SVETE	ADMINISTRATIVO
3.13	2009 - 2010	LIMA	CCFFAA	JEFE DE PRENSA
3.14	2011	IQUITOS	CG V DIV	DELEGADO
3.15	2012-2013	LIMA	JBIENE	JEFE DE LA SEPLANO
3.16	2014 - 2015	SULLANA	RS N° 51	JEFE DE UNIDAD
3.17	2016	LIMA	COPERE	SECRETARIA
3.18	2017	CHOSICA	ACMP - JBIENE	ADMINISTRADOR
3.19	2018	LIMA	CCFFAA	JEFE DDDHH Y DIH

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



—Alma Mater del Ejército del Perú  
**ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR  
 EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES**

**4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ**

<b>Nº</b>	<b>Año</b>	<b>Dependencia y Período</b>	<b>Denominación</b>	<b>Diploma / Certificación</b>
4.01	1993	ESCUELA DE CABALLERIA	CURSO BÁSICO	CERTIFICADO
4.02	1994	ESCUELA DE PARACAIDISTA	CURSO BÁSICO	CERTIFICADO
4.03	2000	ESCUELA DE CABALLERÍA	CURSO AVANZADO DEL ARMA	CERTIFICADO

**5. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO**

<b>Nº</b>	<b>Año</b>	<b>Universidad y Período</b>	<b>Bachiller – Licenciado</b>
5.01	1986	Escuela Militar de Chorrillos	Bachiller
5.02	2009	Escuela Superior de Guerra MGP, Curso de Comando y Estado Mayor	Bachiller

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



—Alma Mater del Ejército del Perú  
ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

6. ESTUDIOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Grado Académico (Maestro – Doctor)
6.01	2011/12	Escuela de postgrado César Vallejos	Magister

7. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Año	Dependencia y Período	Diploma
7.01	1996	UNA “ Santiago Antúnez de Mayolo ” Diplomado en Alta Dirección y Gestión Empresarial	Diploma
7.02	2013	Universidad Continental “ Diplomado en Contrataciones y Adquisiciones del Estado”	Diploma

FIRMA: \_\_\_\_\_

**Tomás Percy MUJICA GUTIÉRREZ**

**Tte CrI CAB (R)**

**Anexo 2: FIGURAS**

**TRABAJOS EN ALTURA REALIZADO POR PERSONAL MILITAR  
NO USAN EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL  
(EPP)**



**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL PERSONAL DE TROPA  
NO USAN EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL  
(EPP)**



**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL PERSONAL DE TROPA  
NO USAN EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL  
(EPP)**



**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL PERSONAL DE EMPLEADOS  
CIVILES**

**NO USAN EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL  
(EPP)**



**Anexo 3: Lineamientos Propuestos**

Las Unidades que conforman la Primera Brigada de Caballería y el Ejército en su Conjunto deberán implementar un Sistema de Prevención de

Accidentes donde se dé a conocer a todo el personal acciones específicas

Como:

- Se nombrara al inicio del Año fiscal un encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo (Titular y un suplente).
- La oficina donde se desarrollara el titular encargado de la sección de SSOMA debe contar con todo el equipamiento correspondiente.
- El titular encargado tendrá la función de fiscalizar el cumplimiento de las medidas que se adoptan para acatar las medidas de seguridad, para lo cual llenara correctamente las respectivas cartillas de seguridad.
- Cuando se cuente con las condiciones mínimas de seguridad para eliminar algún riesgo y/o peligro, el encargado de la sección de SSOMA autorizara el inicio de las labores programadas en el lugar.
- La unidad debe contar con una política de previsión de accidentes, para afianzar el riguroso cumplimiento de las normas fijadas.
- Capacitar al RRHH a su mando en temas de SSOMA.
- Deberán desarrollar de manera continua actividades de previsión de SSOMA donde se pueda observar la intervención del personal militar y civil.
- Cada fin de mes, elaboraran un reporte de las actividades de previsión de SSOMA para llevar un mejor control.
- Preparar la apertura de formatos de registro para SSOMA.
- El encargado de la Oficina de SSOMA, realizara actividades de inspección las cuales deberían ser en forma inopinada.
- Todos los reportes de SSOMA deberán ser atendidos no máximo de 24 horas.
- Nombrar a personal capacitado para que realice las respectivas indagaciones de algún hecho que atente contra la seguridad y salud en el trabajo.
- Proyectar una reglamentación interna sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Bimestralmente se debería premiar al personal que destaco en el mes en SSOMA. Previa evaluación de titular encargado.
- Los trabajos de construcción, instalaciones (eléctricas, gas, instalaciones sanitarias y otros), lo deben realizar personal capacitado adecuadamente.
- Para avalar las diferentes actividades o labores deberán ser realizado por dos trabajadores los cuales deberán portar de manera obligatoria su respectivo permiso de trabajo y su cartilla de seguridad.
- Se debe realizar una charla unos 15 min. antes de dar inicio a las labores donde se indique todas las medidas de seguridad que el personal de trabajadores debe tener

antes de dar inicio a sus labores diarias, se aprovechara en pasar revista de los equipos de protección personal se encuentren en buen estado de conservación.

- En todas las unidades se deberá activar un casillero donde se colocaran los diversos reportes de Condiciones y Situaciones Inseguras, deberá ser ubicado en una posición central del pasadizo principal de acceso a la instalación y diariamente será verificado su contenido por la persona responsable.
  - El personal en todos los niveles debe tener una conciencia de seguridad motivo por el cual deberán reportar, de manera oportuna y esta acción no debe causar una reacción de manera disciplinaria alguna.
  - Los mencionados reportes deberán colocarse en los casilleros mencionados anteriormente.
  - Por cualquier medio de comunicación y de manera inmediata se debe dar cuenta si así lo amerita.
  - Las investigaciones técnicas que se realizan, no es para responsabilizar o determinar culpabilidad de alguien. Se realizan para minimizar los Riesgos laborales.
- 
- Propuesta de documentos y de registros:
    - Formulario para reporte de previsión de accidentes.
    - Reporte periódico de hechos de previsión de accidentes. Vendría hacer la síntesis de las acciones realizadas durante el mes sobre el cálculo de accidentes.
    - Confeccionar un padrón de todas las actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo. Como talleres, seminarios y Conferencias (Presenciales o Virtuales).
    - La información sobre SSOMA deberá ser colocada en una pizarra y en lugar visible.

- Para las visitas de Inspección se debe contar con una Guía que contenga todas las causas de los accidentes que provengan de la situación que vive la Unidad.
- Todo el personal militar y civil deberá cumplir un uso eficiente y racional de materiales y recursos imprescindibles para las actividades (agua, energía, papel, insumos, químicos, etc.) a través de la acogida de maniobras como reutilización, reciclaje, minimización de emisiones y vertimientos para alcanzar la mengua de la contaminación en las diferentes reparticiones militares.
- Prever, aplacar, vigilar y /o disminuir los impactos ambientales negativos provenientes de las acciones que puedan alterar el ambiente natural, el construido y el marco de todas las sedes y/o dependencias militares.

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

**Anexo 01: Informe Profesional.**

2. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	MUJICA GUTIÉRREZ TOMÁS PERCY
1.02	Grado y Arma / Servicio	TTE CRL CAB
1.03	Situación Militar	RETIRO
1.04	Número de CIP	115576800
1.05	Número de DNI	43311668
1.06	Estado Civil	CASADO
1.07	Lugar y Fecha Nacimiento	CHICLAYO , 21 DE SETIEMBRE DE 1,968
1.08	Grupo Sanguíneo	A 1 +
1.09	Domicilio	ELENA FRAY DE PASTOR A-2 - CHORRILLOS
1.10	Teléfono Fijo	-----
1.10	Celular y/o RPM	996372391
1.11	Correo Electrónico	<a href="mailto:pmujicag@hotmail.com">pmujicag@hotmail.com</a>

**2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:**

2.02	Fecha Ingreso EMCH	15 DE MARZO DE 1,986
2.03	Fecha Egreso EMCH	01 DE AGOSTO DE 1,989
2.40	Idiomas	INGLES (BÁSICO)
2.05	Deporte	FUTBOL

### 3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

<b>Nº</b>	<b>Año</b>	<b>Lugar</b>	<b>Unidad / Dependencia</b>	<b>Puesto Desempeñado</b>
3.01	1989-1990	SULLANA	RCB N° 17	CMDTE DE PELOTÓN
3.02	1991	SATIPO	BCS N° 79	CMDTE DE PELOTÓN
3.03	1992-1995	LOBITOS	RCB N° 17	CMDTE DE PELOTÓN
3.04	1996-1997	LIMA	RC N°1 – HUSARES DE JUNIN	CMDTE DE PELOTÓN
3.05	1998-1999	JAUJA	CID N° 31	CMDTE DE ESCUADRÓN
3.06	2000	LIMA	1DIVISIÓN DE FFEE	CMDTE DE ESCUADRÓN
3.07	2001	TACNA	RCB N° 211	CMDTE ESCUADRÓN. S - 1
3.08	2002-2003	TACNA	RCB N° 113	CMDTE DE ESCUADRON , S- 1
3.09	2004	TACNA	PM N° 20	COMANDANTE UU
3.10	2005	TACNA	RCB N° 113	EJECUTIVO / S-3
3.11	2006 - 2007	TACNA	CG 3ra BRIG CAB	DIRECTOR DEL CETPRO 3RA BRIG CAB
3.12	2008	LIMA	CGE – SVETE	ADMINISTRATIVO
3.13	2009 - 2010	LIMA	CCFFAA	JEFE DE PRENSA
3.14	2011	IQUITOS	CG V DIV	DELEGADO
3.15	2012-2013	LIMA	JBIENE	JEFE DE LA SEPLANO
3.16	2014 - 2015	SULLANA	RS N° 51	JEFE DE UNIDAD
3.17	2016	LIMA	COPERE	SECRETARIA
3.18	2017	CHOSICA	ACMP - JBIENE	ADMINISTRADOR
3.19	2018	LIMA	CCFFAA	JEFE DDDHH Y DIH

#### 4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Nº	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma / Certificación
4.01	1993	ESCUELA DE CABALLERIA	CURSO BÁSICO	CERTIFICADO
4.02	1994	ESCUELA DE PARACAIDISTA	CURSO BÁSICO	CERTIFICADO
4.03	2000	ESCUELA DE CABALLERÍA	CURSO AVANZADO DEL ARMA	CERTIFICADO

#### 6. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller – Licenciado
5.01	1986	Escuela Militar de Chorrillos	Bachiller
5.02	2009	Escuela Superior de Guerra MGP, Curso de Comando y Estado Mayor	Bachiller

#### 6. ESTUDIOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Grado Académico (Maestro – Doctor)
6.01	2011/12	Escuela de postgrado César Vallejos	Magister

#### 7. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Año	Dependencia y Período	Diploma
----	-----	-----------------------	---------

7.01	1996	UNA " Santiago Antúnez de Mayolo " Diplomado en Alta Dirección y Gestión Empresarial	Diploma
7.02	2013	Universidad Continental " Diplomado en Contrataciones y Adquisiciones del Estado"	Diploma

---

**Tomás Percy MUJICA GUTIÉRREZ**

**Tte CrI CAB (R)**